



2021



PÁGINASVERSIÓNCÓDIGOFECHA DE VIGENCIA1 de 202NI-CI-4JULIO 23 DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
ASPECTO INTRODUCTORIO	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
TÍTULO I	7
ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE FONCEL	7
CAPÍTULO PRIMERO	7
ARTÍCULO 1°. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA	7
ARTÍCULO 2°. PRINCIPIOS ÉTICOS	7
ARTÍCULO 3°. VALORES CORPORATIVOS	
TÍTULO II	9
POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONCEL	9
CAPÍTULO PRIMERO	
POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE FONCEL	9
ARTÍCULO 4°. COMPROMISO CON EL OBJETO SOCIAL	9
ARTÍCULO 5°. DIRECTIVOS	9
ARTÍCULO 6°. GRUPOS DE INTERÉS DE LA ENTIDAD	
CAPÍTULO SEGUNDO	
POLÍTICA DE CALIDAD	
ARTÍCULO 7°. COMPROMISO CON LA CALIDAD	
ARTÍCULO 8°. COMPROMISOS CON LA GESTIÓN	
ARTÍCULO 9°. COMPROMISO CON LA DELEGACIÓN	10
CAPÍTULO TERCERO	
POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL	
ARTÍCULO 10°. CONTROL LEGAL	
ARTÍCULO 11°. COMPROMISO LEGAL	11
ARTÍCULO 12°. COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL ÓRGANO DE CONTROL SOCIAL	
TÍTULO III	11
POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
CAPÍTULO PRIMERO	
POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA	
ARTÍCULO 13°. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD	
ARTÍCULO 14°. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS	11
ARTÍCULO 15°. ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA	
ARTÍCULO 16°. COLABORACIÓN EN LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS	12



 PÁGINAS
 VERSIÓN
 CÓDIGO
 FECHA DE VIGENCIA

 2 de 20
 2
 NI-CI-4
 JULIO 23 DE 2021

ARTÍCULO 17°. COMPROMISO EN LA LUCHA ANTIPIRATERÍA	12
ARTÍCULO 18°. COMPROMISO FRENTE AL SARLAFT	12
ARTÍCULO 19°. SANCIÓN EN RELACIÓN CON EL SARLAFT	12
CAPÍTULO SEGUNDO	13
POLÍTICAS SOBRE RIESGOS	13
ARTÍCULO 20°. DECLARACIÓN DEL RIESGO	13
TÍTULO IV	
POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS	13
CAPÍTULO PRIMERO	
POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS	
ARTÍCULO 21°. COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS	
ARTÍCULO 22°.PROHIBICIONES	
ARTÍCULO 23°. DEBERES DEL EQUIPO HUMANO RELACIONADOS CON LOS CONFLICTOS DE INTE	
ARTÍCULO 24°. PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS	14
CAPÍTULO SEGUNDO	14
POLÍTICAS CON CONTRATISTAS – POLÍTICA DE CONTRATACIÓN	14
ARTÍCULO 25°. COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	14
CAPÍTULO TERCERO	
POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15
ARTÍCULO 26°. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO .	
TÍTULO V	
POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
CAPÍTULO PRIMERO	
POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
ARTÍCULO 27°. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN	15
ARTÍCULO 28°. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	15
ARTÍCULO 29°. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	
ARTÍCULO 30°. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS	
ARTÍCULO 31°. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	
ARTÍCULO 32°. COMPROMISO CON LA INFORMACIÓN	
ARTÍCULO 33°. COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
ARTÍCULO 34°. COMPROMISO DE INTERÉS	
TÍTULO VI	
POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	
CAPÍTULO PRIMERO	
POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD	
ARTÍCULO 35°. COMPROMISO CON LOS ASOCIADOS	16



PÁGINASVERSIÓNCÓDIGOFECHA DE VIGENCIA3 de 202NI-CI-4JULIO 23 DE 2021

ARTÍCULO 36°. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD1	6
ARTÍCULO 37°. ATENCIÓN DE SUGERENCIAS, PROPUESTAS Y QUEJAS1	6
ARTÍCULO 38°. CONTROL SOCIAL1	6
ARTÍCULO 39°. RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE1	6
TÍTULO VII1	7
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO1	17
CAPÍTULO PRIMERO1	17
DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN SOCIAL COMITÉS ESPECIALES DISPOSICIONES COMUNES1	
ARTÍCULO 40°. COMPROMISO DE INTEGRACIÓN1	17
COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO1	17
ARTÍCULO 41°. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, NOMINACIÓN YPERÍOD DE SUS MIEMBROS1	
ARTÍCULO 42°. PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO Y CUMPLIMIENT DE SUS FUNCIONES1	
ARTÍCULO 43°. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO1	7
CAPÍTULO SEGUNDO1	8
DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS1	8
ARTÍCULO 44°. COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS1	8
CAPÍTULO TERCERO1	8
DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERN 1	18
ARTÍCULO 45°. ADOPCIÓN1	8
ARTÍCULO 46° MICENCIA	





 PÁGINAS
 VERSIÓN
 CÓDIGO
 FECHA DE VIGENCIA

 4 de 20
 2
 NI-CI-4
 JULIO 23 DE 2021

FONDO DE EMPLEADOS DE COMCEL - FONCEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

PRESENTACIÓN

El presente **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO** es la manifestación de la Administración, por medio de la cual se propone a todas las personas relacionadas con el objeto social de **FONDO DE EMPLEADOS DE COMCEL – FONCEL** (Asociados, Integrantes de: Junta Directiva; Comité de Control Social; Comités de Apoyo Administrativo; Comité Integral de Riesgos y Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, Revisores Fiscales, Oficiales deCumplimiento, Empleados, Proveedores y Asesores de convenios externos) en relación con sus funciones vinculadas al SARLAFT y demás Riesgos Asociados, a tener presente el debido cuidado, diligencia profesional y comportamiento ético, en todos sus actos administrativos, con el fin de tener en todo momento la confianza y apoyo de los Asociados y la comunidad en general.

Como tal, constituye el compromiso empresarial de FONCEL, en el desempeño de la función administrativa que le ha sido asignada, hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y clara orientación haciael cumplimiento de los fines de la Economía Solidaria.

Se hace necesario dotar a los organismos de control de un instrumento ágil que oriente el cumplimiento de la misión, visión y estrategias, dentro de los máselevados principios éticos, de integridad, transparencia, eficiencia y eficacia; y por ello la implementación del **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO** permitirá a FONCEL consolidar la ética, que, en materia de opción y responsabilidad personal, consiste en hacer aquello que es correcto en el momento oportuno.

Este documento marca las pautas a seguir en el compromiso de respetar los principios solidarios y éticos frente al Estado, a los asociados, a la sociedad, a los usuarios y al público en general; así como la de acatar, apoyar y colaborar con las autoridades legítimamente constituidas, en la recta y oportuna aplicación de las normas.

ASPECTO INTRODUCTORIO

Corresponde a la Gerencia de FONCEL, suministrar a la Junta Directiva la información pertinente con el fin de hacer posible que el presente documento, contenga todo lo pertinente a las actuaciones éticas, administrativas y relacionales, entre los diferentes estamentos de FONCEL y con su objeto social. Estableciendo la mayor cantidad posible de recomendaciones con relación a los contenidos éticos en las conductas esperadas de todos.

Este CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, se debe asumir con la responsabilidad debida ante el cumplimiento de los principios solidarios, la Constitución Política de Colombia, las Leyes, Decretos y Circulares expedidos por el órgano de supervisión y los Acuerdos y reglamentos internos, aplicables a FONCEL, asumiendo el compromiso de difundirlo a todos los asociados, directivos, empleados, proveedores, colaboradores y demás partes de interés.

El propósito principal de adoptar este CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO es establecer un catálogo de conductas propias de la persona que ejerza funciones administrativas o de gobierno en FONCEL, acorde con las normas que éordenamiento jurídico colombiano haya establecido como parámetros rectores de transparencia, honestidad y buen gobierno.





	GOBIERNO

PÁGINAS	VERSIÓN	CÓDIGO	FECHA DE VIGENCIA
5 de 20	2	NI-CI-4	JULIO 23 DE 2021

Por medio de este Código se puede atender un papel pedagógico en el ejercicio de nuestro quehacer diario, al promover la reflexión sobre la práctica de administrar los recursos que se encuentran a nuestro cargo, propiciando la adopción de parámetros de comportamiento hacia la integridad de la gestión. Los directivos deben dar ejemplo para que los demás asociados obren en consecuencia

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones utilizadas:

- ✓ **ADMINISTRAR**: Dirigir y ejercer la autoridad sobre las personas a cargo, desarrollando el proceso administrativo de planear, ordenar, organizar, disponer y controlar o evaluar, los recursos encomendados y el talento humano necesario para la finalidad del objeto social consagrado en el estatuto.
- ✓ CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de FONCEL, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración ygestión de FONCEL, con el fin de generar confianza en los clientes internos (empleados) y clientes externos (Asociados, proveedores y partes de interés).
- ✓ COMITÉ DE BUEN GOBIERNO: Instancia organizacional encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, y facultada en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de FONCEL. Este Comité estará conformado por: Un delegado de la Junta Directiva, Un delegado del Comité de Control Social, el Gerente, la Coordinación de Riesgo y la Coordinación de SST TH de FONCEL.
- ✓ **CONFLICTO DE INTERÉS**: Situación en virtud de la cual una persona, debido a su actividad, se encuentra en una posición dominante o preferente, en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- ✓ GESTIONAR: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.
- ✓ GOBERNABILIDAD: Conjunto de condiciones que hacen factible al Gerente el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo, conforme a lo señalado por el ARTÍCULO 70° del Estatuto vigente de FONCEL. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:
 - a. Su competencia e idoneidad para administrar a FONCEL en el logro de los objetivos estratégicos eficiencia –
 - b. El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular integridad –
 - c. La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos transparencia –





cć	DIGO	DE ÉTIC	A V RIIFN	GOBIERNO
-	טטוטע	DE EIIC	A I DUEN	GODIEKINO

PÁGINAS	VERSIÓN	CÓDIGO	FECHA DE VIGENCIA
6 de 20	2	NI-CI-4	JULIO 23 DE 2021

- ✓ **GOBIERNO CORPORATIVO**: Manera en que FONCEL es dirigido, mejorando su funcionamiento, interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.
- ✓ **GRUPOS DE INTERÉS**: Personas, grupos, entidades o empresas, sobre las cuales FONCEL tiene influencia, o son influenciadas por él. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".
- ✓ **MISIÓN**: Definición del quehacer de FONCEL. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de su operatividad misional.
- ✓ POLÍTICAS: Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección (Equipo Administrativo) define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad social en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines estatutarios y misionales de FONCEL, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- ✓ **PRINCIPIOS** ÉTICOS: Creencias básicas sobre la forma correcta cómo debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistemade valores éticos al cual la persona o el grupo se suscribe.
- ✓ **INFORMACIÓN**: Deber legal y ético de todo administrador o empleado, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del deber que les ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.
- ✓ RIESGOS: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales y misionales de FONCEL. Cubre el ámbito reconocido de riesgos tales como "Riesgo Operativo"; "Riesgo de Liquidez"; "Riesgo de Mercado"; "Riesgo de Crédito"; "Riesgo Legal"; "Riesgo Reputacional" y "SARLAFT", que de materializarse pueden afectar o entorpecer la continuidad de negocio y la reputación organizacional de FONCEL.
- ✓ TRANSPARENCIA: Principio que subordina la gestión de FONCEL a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- ✓ VALORES ÉTICOS: Forma de ser y de actuar de las personas, como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.
- ✓ VISIÓN: Establece el "deber ser" de FONCEL en un horizonte de tiempo, desarrolla su misión e incluye el plan de gobierno de sus dirigentes, que luego se traduce en el plan de desarrollo.



 PÁGINAS
 VERSIÓN
 CÓDIGO
 FECHA DE VIGENCIA

 7 de 20
 2
 NI-CI-4
 JULIO 23 DE 2021

TÍTULO I ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE FONCEL

CAPÍTULO PRIMERO

ARTÍCULO 1º. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA: Identificar y disponer de condiciones administrativas con políticas, objetivos y estrategias elaboradas y coordinadas por quienes participan en el Fondo de Empleados de Comcel, para administrar con eficiencia los recursos técnicos y financieros; se hace necesario en cuanto a la búsqueda de condiciones que permitan acceder exitosamente al mercado objetivo y así tener acceso a capital de trabajo.

Por naturaleza, FONCEL debe tener la posibilidad de crecer en materia de servicios e inversiones y en esa medida generar una imagen positiva y de alto impacto en toda la comunidad donde actúa, con cultura operacional de optimización de recursos en los procesos.

✓ MISIÓN

FONCEL como organización solidaria, confiable, sólida y líder, centra sus esfuerzos en mejorar la calidad de vida de sus asociados y su núcleo familiar, mediante la prestación de servicios de ahorro y crédito, alianzas estratégicas y actividades de bienestar integral, con responsabilidad social.

✓ VISIÓN

Para 2024 seremos el Fondo de Empleados del Grupo América Móvil en Colombia, de mayor preferencia; reconocidos por la virtualización de nuestros servicios, generando excelencia, agilidad y competitividad, logrando un alto nivelde satisfacción en nuestros asociados.

(Indicador, Comparativo Cantidad de empleados de las compañías vinculantes Vs Cantidad total de asociados). Comparativo mensual o trimestral de asociados.

ARTÍCULO 2°. PRINCIPIOS ÉTICOS: Los principios éticos de FONCEL, en concordancia con lo establecido en su Estatuto y demás reglamentos, son los siguientes:

- ✓ **EFICIENCIA:** Capacidad de realizar una tarea con la menor cantidad de esfuerzoy tiempo invertido, consiste en brindar una atención integral, con respuestas inmediatas, soluciones al instante, y resultados óptimos a las solicitudes de los clientes.
- ✓ EFICACIA: Capacidad de una persona o una organización para cumplir objetivos predefinidos en condiciones preestablecidas. Es pues la asunción de retos de producción y su cumplimiento bajo los propios parámetros.
- ✓ **INTEGRIDAD:** Capacidad de actuar en consonancia con lo que se dice o se considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientosabierta y directamente y estar dispuesto a actuar con honestidad incluso en negociaciones difíciles con clientes internos y externos.
- ✓ SOLIDARIDAD: Capacidad de ayudar a otra persona de manera desinteresada,es decir, sin esperar nada a cambio y sin ningún interés de por medio. Implica apoyo a otra persona solo por empatía, al reconocer que el otro tiene una necesidad que en esos momentos no puede cubrir.





\sim	DE ETICA	VOLLEN	GOBIERNO
	1 1 1 P P 1 1 1 L . A	YBUEN	GUBIERNU

PÁGINAS	VERSIÓN	CÓDIGO	FECHA DE VIGENCIA
8 de 20	2	NI-CI-4	JULIO 23 DE 2021

✓ TRANSPARENCIA: Capacidad de actuar sobre la base de valores morales, las buenas costumbres y prácticas organizacionales, y establecer un marco de referencia para sí mismo y para los demás miembros de la organización. Capacidad para generar confianza en otros al aplicar métodos de trabajo no burocráticos, transparentes y de fácil comprensión. Implica ser congruente entre eldecir y el hacer y no dar lugar a malentendidos.

ARTÍCULO 3º. VALORES CORPORATIVOS: Los valores corporativos que inspiran y soportan la gestión de FONCEL en armonía con su Estatuto y demás reglamentos, son los siguientes:

- ✓ ÉTICA PROFESIONAL: Capacidad para obrar en todo momento de acuerdo con las prácticas profesionales, los valores morales y las buenas costumbres. Implica sentir y obrar de este modo en todo momento, tanto en la vida profesional y laboral como en la vida privada, aun en forma contraria a supuestos intereses propios o del sector/organización al que pertenece, ya que las buenas costumbres y los valores morales están por encima de su accionar, y la organización así lo desea y lo comprende.
- ✓ **SERVICIO:** Capacidad de comprender las necesidades de los clientes internos y externos de la organización con el fin de desarrollar un conjunto de actividadesque buscan satisfacer las necesidades de otros mediante la cooperación, reciprocidad y trabajo de equipo. Implica la unión de esfuerzos para la búsqueda del bien común.
- ✓ **EQUIDAD:** Capacidad para dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece, en los negocios, en la relación con clientes y proveedores, en el manejo del personalo en una negociación, y, al mismo tiempo, velar por el cumplimiento de los valores de la organización y trabajar mancomunadamente en pro de la visión y la estrategia de esta. Implica obrar con justicia en cualquier circunstancia, tanto personal como laboral.
- ✓ CALIDAD: Capacidad para optimizar los recursos y agregar valor a través de ideas, enfoques o soluciones originales o diferentes en relación con la tareaasignada, las funciones de las personas a cargo, y/o los procesos y métodos de la organización. Implica la actitud permanente de brindar aportes que signifiquen una solución a situaciones inusuales y/o aportes que permitan perfeccionar, modernizar u optimizar el uso de los recursos a cargo.
- ✓ **INICIATIVA**: Capacidad para actuar proactivamente y pensar en acciones futuras con el propósito de crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás. Implica la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones a problemas de cara al futuro.





 PÁGINAS
 VERSIÓN
 CÓDIGO
 FECHA DE VIGENCIA

 9 de 20
 2
 NI-CI-4
 JULIO 23 DE 2021

TÍTULO II POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONCEL

CAPÍTULO PRIMERO POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE FONCEL

ARTÍCULO 4°. COMPROMISO CON EL OBJETO SOCIAL: FONCEL enmarcado en la función social que cumple, y de conformidad con su Estatuto ARTICULO 4 - OBJETO SOCIAL, tiene como fin principal:

"FONCEL" tendrá por objeto social mejorar la calidad de vida, fomentando la solidaridad, el compañerismo, el ahorro entre sus miembros con miras a generar recursos destinados especialmente a la satisfacción de sus necesidades de crédito, los cuales pueden ser recaudados a través de descuento directo, pago por caja y demás mecanismos que resulten aplicables; a la inversión de actividades orientadas al Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, "FODES", así como el suministro de créditos y la prestación de servicios de índole social con miras al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de todos sus asociados y familiares. Igualmente fomentará los lazos de respeto, solidaridad, compañerismo entre los mismos, y desarrollará la integración social y económica, para lo cual estrechará sus relaciones con otras entidades preferencialmente del sector solidario.

Para alcanzar este objeto, el Gerente se compromete a administrar la entidad bajolos preceptos de integridad y transparencia, así como gestionar eficientemente los recursos, rendir informes, ser eficaz en la realización de sus cometidos, coordinary colaborar con los demás organismos y responder efectivamente a las necesidades de los asociados; para ello la administración liderada por el Gerente, llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias;
- d. Ejecutar eficientemente el plan estratégico, a través de las herramientasadoptadas por FONCEL para tal fin.

ARTÍCULO 5°. DIRECTIVOS: El Gerente que cumple funciones de administrador de FONCEL, es quien tiene responsabilidad especial en la aplicación del presente **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**, sin perjuicio de la responsabilidad particular, para los efectos de la aplicación del presente documento de los siguientes administradores: Asamblea General, Junta Directiva, Comité de Control Social, Comités de Apoyo Administrativo, Coordinadores de Áreas, y empleados de FONCEL. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores administrativos están sometidos internamente a la Auditoría de la Revisoría Fiscal elegida por la Asamblea, y externamente al control social, político, fiscal y disciplinario.

ARTÍCULO 6°. GRUPOS DE INTERÉS DE LA ENTIDAD: FONCEL reconoce los siguientes grupos de interés externos: La Superintendencia de la Economía Solidaria y demás entidades públicas y vigilancia y de control; los Asociados y proveedores; la Asociación Nacional de Fondos de Empleados y demás gremios solidarios y económicos; la comunidad, las demás organizaciones sociales; las empresas vinculantes en donde laboranlas personas naturales asociadas a FONCEL. Y como grupos de interés internos: La Junta Directiva, el Comité de Control Social, Los Comités de Apoyo Administrativo, Comité Integral de Riesgos, Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, Revisores Fiscales, Oficiales de Cumplimiento y demás miembros que integran el Fondo de Empleados.



	GOBIERNO

PÁGINASVERSIÓNCÓDIGOFECHA DE VIGENCIA10 de 202NI-CI-4JULIO 23 DE 2021

CAPÍTULO SEGUNDO POLÍTICA DE CALIDAD

ARTÍCULO 7°. COMPROMISO CON LA CALIDAD: El compromiso de FONCEL con la calidad, se orienta fundamentalmente al mejoramiento continuo de sus procesos, con el fin de atender eficazmente las necesidades de sus Asociados y usuarios.

Lo anterior se logra mediante la participación de personal idóneo y comprometido con los objetivos de calidad y con los principios y valores de FONCEL.

Las directivas de FONCEL se comprometen a divulgar la presente Política de Calidad con el propósito de garantizar su comprensión y continua aplicación por parte del personal que la integra, así como a revisarla periódicamente y ajustarla cuando a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO 8°. COMPROMISOS CON LA GESTIÓN: El Gerente se compromete a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales de FONCEL, formulando periódicamente su estrategia y siendo responsable por su ejecución y gestión.

Para ello se compromete a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la informacióna los Asociados sobre la gestión y resultados administrativos.

ARTÍCULO 9°. COMPROMISO CON LA DELEGACIÓN: Cuando el Gerente delegue en un integrante del Equipo Administrativo determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte de FONCEL, de modo que debe fijar por escrito claramente los derechos y obligaciones del Coordinador, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

Por su parte, los Coordinadores, deben cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que les es asignada.





 PÁGINAS
 VERSIÓN
 CÓDIGO
 FECHA DE VIGENCIA

 11 de 20
 2
 NI-CI-4
 JULIO 23 DE 2021

CAPÍTULO TERCERO POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

ARTÍCULO 10°. CONTROL LEGAL: FONCEL está sujeto al control legal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como al control social interno y externo que ejercen el Revisor Fiscal y el Comité de Control Social.

ARTÍCULO 11°. COMPROMISO LEGAL: El Gerente se compromete a mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control y demás entidades estatales y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a implantar las acciones de mejoramiento empresarial que los órganos de control externos e internos recomienden en sus respectivos informes.

ARTÍCULO 12°. COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL ÓRGANO DE CONTROL SOCIAL: FONCEL se compromete a colaborar armónicamente con los organismos competentes, en la entrega periódica de informes de gestión y de resultados y en la implementación de las acciones de mejoramiento empresarial recomendadas.

TÍTULO III POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

ARTÍCULO 13°. COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD: FONCEL a través de la Gerencia manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios, las directrices y la doctrina promulgada por la Alianza Cooperativa Internacional "ACI", que rige para las cooperativas, pero por extensión se aplica a los Fondos de Empleados.

ARTÍCULO 14°. COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS: FONCEL se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus Órganos de Administración y sus Asociados.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con FONCEL, firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos. Igualmente, FONCEL se compromete a capacitar a todos sus integrantes en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, FONCEL vinculará a los Asociados por medio de los mecanismos de participación para el control social de la gestión y aplicará los lineamientos legales del SARLAFT.





	GOBIERNO

PÁGINAS	VERSIÓN	CÓDIGO	FECHA DE VIGENCIA
12 de 20	2	NI-CI-4	JULIO 23 DE 2021

ARTÍCULO 15°. ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA: FONCEL está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el presente **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.**
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de susactividades.
- c. Promover la suscripción de prácticas de cumplimiento de los principios cooperativos y solidarios, de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- d. Garantizar que todos sus procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- e. Dar a conocer ante los órganos competentes las conductas irregulares.
- f. Capacitar al personal administrativo en materia de ética y responsabilidad social en todos los niveles.
- g. Articular las acciones de control social con los programas establecidos.
- h. En materia de contratación y de convenios, implementar y adoptar lasnormas vigentes, de acuerdo con lo prescrito por el presente **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos y convenios.

ARTÍCULO 16°. COLABORACIÓN EN LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS: FONCEL, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo un plan de ayuda mutua, interno y externo, en primer lugar, con Comcel, Infracel, Global Hitts o de cualquiera de las empresas filiales o subsidiarias del Grupo América Móvil, con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, según aplique.

ARTÍCULO 17°. COMPROMISO EN LA LUCHA ANTIPIRATERÍA: FONCEL velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, comprometiéndose a excluir el uso de cualquier tipo de software que no esté debidamente licenciado.

ARTÍCULO 18°. COMPROMISO FRENTE AL SARLAFT: FONCEL vigilará porque las normas sobre los compromisos y acciones éticas para administradores previstas, en este capítulo aplicarán en lo pertinente también al Oficial de Cumplimiento, su suplente, los empleados y contratistas de FONCEL en cuanto se relaciona con el SARLAFT.

ARTÍCULO 19°. SANCIÓN EN RELACIÓN CON EL SARLAFT: El incumplir con una o varias de las instrucciones impartidas en elManual SARLAFT, se considera práctica insegura y no autorizada, y por lo tanto será sancionada al tenor de los postulados del Estatuto y del Reglamento Interno de Trabajo de FONCEL según corresponda, las cláusulas aplicables de los contratos laborales y se seguirá el procedimiento señalado en los reglamentos internos, en lo que resulte aplicable.





	GOBIERNO

PÁGINASVERSIÓNCÓDIGOFECHA DE VIGENCIA13 de 202NI-CI-4JULIO 23 DE 2021

CAPÍTULO SEGUNDO POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

ARTÍCULO 20°. DECLARACIÓN DEL RIESGO: FONCEL declara que en el desarrollo de sus actividades se presentan riesgos inherentes, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para que, a través de la gestión integral de los mismos, se prevenga o minimice su impacto. Para ello estará sujeto a un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), que le permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente sus riesgos, de manera que los administradores puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación, de conformidad con los parámetros y dentro de los términos establecidos por el Capítulo I del título IV dela Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normas que la modifiquen o se adicionen. FONCEL determinarásu nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de estos.

El principal responsable de la Administración de Riesgos es la Junta Directiva. Sin embargo, será deber de toda la organización con el liderazgo de la Coordinación de Riesgos de FONCEL en la planeación, implementación, ejecución y control de las políticas de riesgo.

TÍTULO IV POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

CAPÍTULO PRIMERO POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

ARTÍCULO 21°. COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS: FONCEL frente a conflictos de interés, actuará bajo los criteriosde legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto atendiendo primordialmente los intereses generales y no los particulares.

En todo caso FONCEL actuara de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de FONCEL CAPÍTULO VIII INHABILIDADES Y PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 22°.PROHIBICIONES: FONCEL rechaza, reprocha y prohíbe que los integrantes de: Junta Directiva; Comité de Control Social; Comités de Apoyo Administrativo; Comité Integral de Riesgos y Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, Revisores Fiscales, Oficiales de Cumplimiento, Empleados, Proveedoresy Asesores de convenios externos, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, debido al trabajo o servicio prestado en FONCEL.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas y reglamentospertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con FONCEL.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de FONCEL y en contra del buen uso de los recursos sociales.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.





	GOBIERNO

PÁGINAS	VERSIÓN	CÓDIGO	FECHA DE VIGENCIA
14 de 20	2	NI-CI-4	JULIO 23 DE 2021

ARTÍCULO 23°. DEBERES DEL EQUIPO HUMANO RELACIONADOS CON LOS CONFLICTOS DE INTERÉS: Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de losAdministradores de FONCEL son:

- a. Revelar a tiempo al organismo competente cualquier posible conflicto deinterés que crea tener.
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funcionesencomendadas a los órganos de control interno y externo de FONCEL.
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definidocomo de carácter reservado.
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los Asociados un trato equitativo, y aque se le garanticen sus derechos.

ARTÍCULO 24°. PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS: Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal que labora o tiene vínculo contractual con FONCEL se debe abstener de las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- c. Realizar actividades que atenten contra los intereses de FONCEL.
- d. Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales,reglamentarias y el presente documento, lesionen los intereses de la administración.
- e. Entregar dádivas a otros asociados o empleados a cambio de cualquier tipode beneficios;
- f. Utilizar los recursos de la entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- g. Gestionar o celebrar negocios con la entidad para sí o para personasrelacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- h. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la entidad, o de personas o entidades con las que FONCEL sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

CAPÍTULO SEGUNDO POLÍTICAS CON CONTRATISTAS – POLÍTICA DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 25°. COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: FONCEL da cumplimiento formal y real al Estatuto, para lo cual secompromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente yequitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos y convenios se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas





	GOBIERNO

 PÁGINAS
 VERSIÓN
 CÓDIGO
 FECHA DE VIGENCIA

 15 de 20
 2
 NI-CI-4
 JULIO 23 DE 2021

CAPÍTULO TERCERO POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ARTÍCULO 26°. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: FONCEL se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus empleados, determinando políticas y prácticas de Talento Humano que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

TÍTULO V POLÍTICAS FRENTE A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

ARTÍCULO 27°. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN: FONCEL se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes sociales, a conferirles un carácter estratégico y a orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad empresarial. Esta será una responsabilidad de primer orden para el Coordinador de las Tecnologías de Información y Comunicación de FONCEL.

ARTÍCULO 28°. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL: La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia, y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los Asociados; para ello establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

ARTÍCULO 29°. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: FONCEL se compromete a que los empleados que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que es reserva de la entidad, no sea publicada o conocida por terceros y quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, modificadoy aprobado el 21 de abril de 2021.

ARTÍCULO 30°. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS: Siempre y cuando la información no sea materia de reserva, los medios de información que podrán utilizarse para llegar a los Asociados son, entre otros: La página WEB, la atención directa, la entrega de boletines o notas informativas (Notifoncel), folletos o circulares, las líneas telefónicas, el WhatsApp, las redes sociales, (Facebook, Instagram, Twitter) el correo electrónico, o cualquier otra herramienta que FONCEL adquiera, desarrolle o implemente para tal fin.

ARTÍCULO 31°. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD: Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control, deben ser dados a conocer y estar disponibles para los Asociados, los cuales tienen derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de FONCEL.

ARTÍCULO 32°. COMPROMISO CON LA INFORMACIÓN: FONCEL se compromete a realizar una efectiva información de manera periódica, con el objeto de informar a los Asociados sobre las actividades, productos y programas de bienestar y de servicio ofrecidos.



	GOBIERNO

PÁGINASVERSIÓNCÓDIGOFECHA DE VIGENCIA16 de 202NI-CI-4JULIO 23 DE 2021

ARTÍCULO 33°. COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

FONCEL se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente e interactivo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos paraque la información llegue a los grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

ARTÍCULO 34°. COMPROMISO DE INTERÉS: El Gerente se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva de la más completa información de FONCEL, Sobre los siguientes temas en particular: Sobre la marcha de la Administración en cuanto a procesos y resultados del manejo de procesos y subprocesos; sobre los estados financieros; sobre concursos para proveer cargos; sobre el Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del mismo; sobre indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que FONCEL presta a los Asociados y la forma de acceder a ellos.

TÍTULO VI POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

CAPÍTULO PRIMERO POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD

ARTÍCULO 35°. COMPROMISO CON LOS ASOCIADOS: FONCEL declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

ARTÍCULO 36°. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD: FONCEL se orientará hacia el bienestar social de sus asociados, sus familias y la comunidad en todas sus actuaciones; para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población – especialmente de la más vulnerable, estimulando la participación de todas las personas.

ARTÍCULO 37°. ATENCIÓN DE SUGERENCIAS, PROPUESTAS Y QUEJAS: La atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, (PQRS) se realizará mediante el Buzón implementado en la página WEB deFONCEL, y serán trasladadas por la administración al Comité de Control Social, para su conocimiento, análisis y determinación de soluciones.

ARTÍCULO 38°. CONTROL SOCIAL: FONCEL promueve la participación de los Asociados y se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por los entes competentes para el ejercicio del control social. Para ello implementará herramientas de medición para conocer la percepción de los asociados en cuantoa las actividades, productos y servicios que reciben de FONCEL.

ARTÍCULO 39°. RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE: FONCEL se compromete a respetar las políticas frente al medio ambiente establecidas por el Gobierno Nacional y los organismos competentes.



 PÁGINAS
 VERSIÓN
 CÓDIGO
 FECHA DE VIGENCIA

 17 de 20
 2
 NI-CI-4
 JULIO 23 DE 2021

TÍTULO VII DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN SOCIAL COMITÉS ESPECIALES Y DISPOSICIONES COMUNES:

ARTÍCULO 40°. COMPROMISO DE INTEGRACIÓN: FONCEL en cumplimiento de la función social que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a integrar el Comité de Ética y Buen Gobierno, el cual contribuirá a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de FONCEL quien facilitará el apoyo técnico y operativo que requiera el Comité para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones.

COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

ARTÍCULO 41°. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, NOMINACIÓN Y PERÍODO DE SUS MIEMBROS: FONCEL se compromete a que el Comité de Ética y Buen Gobierno esté compuesto por miembros que pertenecen a los siguientes colectivos: Un delegado de la Junta Directiva, Un delegado del Comité de Control Social, el Gerente, la Coordinación de Riesgo, la Coordinación de SST – TH y un delegado de la Alta Gerencia de FONCEL.

El período de nombramiento será de un (1) año para los representantes de Junta Directiva y Comité de Control social y podrán ser reelegidos por un período más si mantienen su condición de miembros de estos órganos de administración.

Se reunirán ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados o convocados por alguno de sus integrantes.

ARTÍCULO 42°. PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES: Los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno reúnen como mínimo el siguiente perfil: tener reconocidas calidades morales y éticas; gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y poseer conocimientos básicos en áreas como la ética, el servicio comunitario, o aptitudes afines.

El Gerente se compromete a verificar que los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

ARTÍCULO 43°. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO: En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de FONCEL.
- b. Asegurarse de la difusión del **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO** y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos de FONCEL.
- c. Registrar en actas lo acontecido en las reuniones.
- d. Guardar la confidencialidad que los asuntos requieren.
- e. Realizar un seguimiento a las políticas de contratación y de convenios de FONCEL, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichosprocesos.



CODICO	DE ETICA	V DUEN	CODIEDNO
	DE FIICA	Y BUEN	GOBIERNO

PÁGINAS	VERSIÓN	CÓDIGO	FECHA DE VIGENCIA
18 de 20	2	NI-CI-4	JULIO 23 DE 2021

- f. Realizar seguimiento a las políticas que se determinan en el presente CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.
- g. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre el Fondo de Empleados.
- h. Darse su propio reglamento de operación.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 44°. COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: FONCEL se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con los Asociados y con la comunidad en general.

Cuando un Asociado considere que se ha vulnerado o desconocido el contenido del **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**, podrá dirigirse al Comité, radicandosu reclamación a FONCEL, la cual será remitida para que sea atendida.

El Comité se encarga de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**, de acuerdo con el hecho presentado.

Para la resolución y administración de una controversia derivada del **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas y los principios solidarios, asumidos por FONCEL.

Ni FONCEL ni el Comité de Ética y Buen Gobierno podrán prohibir la utilización delos mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente documento.

CAPÍTULO TERCERO DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

ARTÍCULO 45°. ADOPCIÓN: Los asociados y empleados a FONCEL deben conocer y adoptar el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO en todas las actuaciones quedesarrollen en representación y con ocasión de FONCEL.

Las directivas de FONCEL se comprometen a divulgar el presente documento con el propósito de garantizar su comprensión y continua aplicación por parte de las partes de interés, así como, a revisarlo mínimo una vez al año y ajustarlo cuando aello hubiere lugar.

Este documento no es un documento acabado, por lo tanto, continúa y sigue abierta la invitación a proponer ajustes, modificaciones y/o correcciones que tengan a bien, para el mejoramiento continuo en el Fondo de Empleados de Comcel FONCEL.





ETICA Y BUEN	

PÁGINAS	VERSIÓN	CÓDIGO	FECHA DE VIGENCIA
19 de 20	2	NI-CI-4	JULIO 23 DE 2021

ARTÍCULO 46°. VIGENCIA: El presente **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**, es aprobado por la Junta Directiva el día 23 de julio de 2021, según consta en Acta número 709 y rige a partir de la fecha.

Para constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA VICTORIA SIERRA ISAZA
Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO
JOHN EDWARD POVEDA VARGAS
Secretario Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO YIMY ALBERTO SEGURA KAPLER

Gerente y Representante Legal



	GOBIERNO

PÁGINAS	VERSIÓN	CÓDIGO	FECHA DE VIGENCIA
20 de 20	2	NI-CI-4	JULIO 23 DE 2021

	CONTROL DE CAMBIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO NI-CI-4						
VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	REVISADO POR	APROBADO POR			
01	O1 Corresponde a todas las versiones previas al 23 de agosto de 2022		GERENCIA	JUNTA DIRECTIVA	JUNTA DIRECTIVA		
02	23 de agosto 2022	Se incluye en el sistema de gestión por procesos	COORDINACIÓN DE RIESGOS	GERENCIA	GERENCIA		

